

REGLAMENTO (CE) Nº 750/2008 DE LA COMISIÓN
de 30 de julio de 2008

que modifica el Reglamento (CE) nº 414/2008 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1255/1999 del Consejo en lo que respecta a la concesión de la ayuda comunitaria al almacenamiento privado de determinados quesos durante la campaña de almacenamiento 2008/2009

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo, de 22 de octubre de 2007, por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas (Reglamento único para las OCM) ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 43, leído en relación con su artículo 4,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento (CE) nº 414/2008 de la Comisión ⁽²⁾ establece, en su anexo, la lista de quesos con derecho a la ayuda al almacenamiento privado en la campaña de almacenamiento 2008/2009.
- (2) Las autoridades rumanas han solicitado la participación de determinados quesos en el régimen de ayuda al almacenamiento privado en la campaña de almacenamiento 2008/2009.

- (3) Atendiendo a la solicitud de Rumanía y a la situación actual del mercado de los quesos conservables, procede incluir en el anexo del Reglamento (CE) nº 414/2008 algunos quesos conservables rumanos cuya situación de mercado puede mejorarse mediante el almacenamiento privado, por una cantidad dada que ayude a estabilizar el mercado de los quesos.
- (4) Debe pues modificarse el Reglamento (CE) nº 414/2008.
- (5) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de la organización común de mercados agrícolas.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Se sustituye el anexo del Reglamento (CE) nº 414/2008 por el texto que figura en el anexo del presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 30 de julio de 2008.

Por la Comisión
Mariann FISCHER BOEL
Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO L 299 de 16.11.2007, p. 1. Reglamento modificado en último lugar por el Reglamento (CE) nº 510/2008 de la Comisión (DO L 149 de 7.6.2008, p. 61).

⁽²⁾ DO L 125 de 9.5.2008, p. 17.

ANEXO

«ANEXO

Categorías de quesos	Cantidades con derecho a ayuda	Curación mínima de los quesos	Período de entrada en almacén	Período de salida de almacén
Quesos conservables franceses: — denominación de origen protegida de los tipos “Beaufort” o “Comté” — “Emmental grand cru” etiqueta roja — clase A o B de los tipos “Emmental” o “Gruyère”	16 000 t	10 días	Del 1 de junio al 30 de septiembre de 2008	Del 1 de octubre de 2008 al 31 de marzo de 2009
Quesos conservables alemanes: “Markenkäse” o “Klasse fein” Emmentaler/Bergkäse	1 000 t	10 días	Del 1 de junio al 30 de septiembre de 2008	Del 1 de octubre de 2008 al 31 de marzo de 2009
Quesos conservables irlandeses: “Irish long-keeping cheese. Emmental, special grade”	900 t	10 días	Del 1 de junio al 30 de septiembre de 2008	Del 1 de octubre de 2008 al 31 de marzo de 2009
Quesos conservables austriacos: 1. “Güteklasse Emmentaler/Bergkäse/Alpkäse”	1 700 t	10 días	Del 1 de junio al 30 de septiembre de 2008	Del 1 de octubre de 2008 al 31 de marzo de 2009
Quesos conservables finlandeses: “I luokka”	1 700 t	10 días	Del 1 de junio al 30 de septiembre de 2008	Del 1 de octubre de 2008 al 31 de marzo de 2009
Quesos conservables suecos: “Västerbotten/Prästost/Svecia/Grevé”	1 700 t	10 días	Del 1 de junio al 30 de septiembre de 2008	Del 1 de octubre de 2008 al 31 de marzo de 2009
Quesos conservables polacos: “Podlaski/Piwny/Ementalski/Ser Corregio/Bursztyn/Wielkopolski”	3 000 t	10 días	Del 1 de junio al 30 de septiembre de 2008	Del 1 de octubre de 2008 al 31 de marzo de 2009
Quesos conservables eslovenos: “Ementalec/Zbrinc”	200 t	10 días	Del 1 de junio al 30 de septiembre de 2008	Del 1 de octubre de 2008 al 31 de marzo de 2009
Quesos conservables lituanos: “Goja/Džiugas”	700 t	10 días	Del 1 de junio al 30 de septiembre de 2008	Del 1 de octubre de 2008 al 31 de marzo de 2009
Quesos conservables letones: “Rigamond, Ementāles tipa un Ekstra klases siers”	500 t	10 días	Del 1 de junio al 30 de septiembre de 2008	Del 1 de octubre de 2008 al 31 de marzo de 2009
Quesos conservables húngaros: “Hajdú”	300 t	10 días	Del 1 de junio al 30 de septiembre de 2008	Del 1 de octubre de 2008 al 31 de marzo de 2009
“Pecorino Romano”	19 000 t	90 días y fabricados después del 1 de octubre de 2007	Del 1 de junio al 31 de diciembre de 2008	Antes del 31 de marzo de 2009
“Kefalotyri” y “Kasseri” fabricados a partir de leche de oveja o de cabra o una mezcla de ambas	2 500 t	90 días y fabricados después del 30 de noviembre de 2007	Del 1 de junio al 30 de noviembre de 2008	Antes del 31 de marzo de 2009
Quesos conservables rumanos: “Cașcaval Dobrogea”, “Cașcaval Rucăr”, “Cașcaval Dalia”, “Brânza Trapist”, “Brânza Cedar” y “Emmental”	500 t	10 días	Del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2008	Del 1 de octubre de 2008 al 31 de marzo de 2009»